CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1111. ORDEN Nº 5048, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVA A CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA PLAZA DE OFICIAL 2º DE OFICIOS A DOÑA ISABEL MULLOR NUÑEZ.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad mediante Orden de 17/12/2024, registrada al número 2024005048, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- En BOME extraordinario número 27 de 31/05/2022, se publica Resolución número 310 de fecha 30/05/2022, relativa a la aprobación de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la reducción de la temporalidad efectiva en el empleo "*Personal Laboral Contratado Artículo 2º (Sistema Concurso-oposición)* página 311, en la que se incluye la plaza denominada Oficial 2ª de Oficios, con código **L0460003** correspondiente al Grupo E.
- 2.- En BOME Extraordinario número 78 de 15 de diciembre de 2022 se publicó la resolución n º 3885, de fecha 14 de diciembre de 2022, relativa a las bases que rigen los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- **3.-** Finalizado el proceso selectivo y habiendo sido adjudicada la plaza **L0460003** de personal laboral de forma reglamentaria en los términos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad Núm. 2024004387 de fecha 08/11/2024 (BOME Núm. 6231 de fecha 03/12/2024) se ordena la contratación como Personal Laboral Fijo de plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla de: **Don. IHAN AL-LAL LAHADIL en la Plaza de Oficial 2ª de Oficios L0460003 Grupo E**, la cuál antes de formalizar el acto de toma de posesión efectiva **presenta solicitud de renuncia a la plaza adjudicada de Personal Laboral Fijo.**

<u>La renuncia fue aceptada mediante Orden Núm. 2024005008 de la Consejería de</u> <u>Presidencia,</u> Administración Pública e Igualdad de fecha 12/12/2024.

- 4.-. En consecuencia y siguiendo el orden de prelación conforme a la Relación Complementaria del Tribunal Calificador, relativa al proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/21, de fecha 28 de diciembre, para la provisión de una plaza de Oficial 2ª de Oficios, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición, en la que figuran, por orden de puntación, todas las personas aspirantes, que habiendo superado el proceso selectivo, no han sido adjudicatarias de plaza; y de conformidad los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (Base Cuarta 3.1.g:"No ostentar la condición de personal laboral fijo o funcionario de carrera de la categoría objeto de la convocatoria (...)); correspondería la propuesta de nombramiento al siguiente aspirante: Doña. Isabel Mullor Nuñez.
- **5.**-Consta en el presente expediente, actas de baremación de la fase de concurso (valoración de la experiencia profesional y de la formación acreditada) así como acta de corrección del ejercicio de oposición, determinado la calificación definitiva la aplicación de la fórmula establecida en la base décima de las bases que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo (BOME Extra. Núm.78 15 de diciembre de 2022).
- **6.-** Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en el documento contable en la aplicación presupuestaria 03/92001/13100 " LABORAL CONTRATADO ADMINISTRACIÓN GENERAL" en el documento **RC número 12024000009614 de fecha 27/03/2024.**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34372/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La contratación como Personal Laboral Fijo de Plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla de:

Doña ISABEL MULLOR NUÑEZ *....8279D*, en la Plaza de Oficial 2º de Oficios L0460003, Grupo E, en el puesto de Oficial de Oficios con Complemento de Destino Nivel 14 y valoración de 115 puntos de V.P.T conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 15, 22 de Marzo de 2023.) en la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

De conformidad con el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Melilla».

Lo recogido en el párrafo anterior, de conformidad con el artículo 2.1 y artículo 7 del TREBEP y **a falta de regulación expresa en el Convenio Colectivo de aplicación**, son extensivos los mismos efectos para

BOLETÍN: BOME-S-2024-6236 ARTÍCULO: BOME-A-2024-1111 PÁGINA: BOME-P-2024-3512 CVE verificable en https://bomemelilla.es